



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN No.1161 ( 22-SEPTIEMBRE-2022 )

**«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de selección designado para elegir los ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA FERIAS LOCALES DE ARTES - ARTE DRAMÁTICO, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»**

La Subdirectora de las Artes (E) del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 de septiembre 24 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Encargo No. 1154 de septiembre 22 de 2022 y

### CONSIDERANDO

Que el 06 de septiembre de 2022 el Instituto Distrital de las Artes - Idartes expidió la Resolución No. 1063 «Por medio de la cual se da apertura a la **INVITACIÓN PÚBLICA FERIAS LOCALES DE ARTES - ARTE DRAMÁTICO**».

Que, en cumplimiento de lo anterior, el Instituto publicó en la plataforma de invitaciones públicas (<https://invitaciones.idartes.gov.co/home>), la cual está enlazada al micrositio web de convocatorias, las condiciones de participación en la **INVITACIÓN PÚBLICA FERIAS LOCALES DE ARTES - ARTE DRAMÁTICO**, recibiendo dieciséis (16) postulaciones.

Que el 12 de septiembre de 2022 se reunió el comité de selección encargado de elegir a los ganadores de la **INVITACIÓN PÚBLICA FERIAS LOCALES DE ARTES - ARTE DRAMÁTICO**, el cual está conformado por Eva Lucía Diaz Burckhardt, Liliana Chicuzaque Segura y Quena Melisa Leonel Loaiza.

Que, según lo establecido en las condiciones específicas de la invitación pública, las propuestas habilitadas fueron evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios:

Criterio	Puntaje
Impacto del proyecto o experiencia artística itinerante.	30
Intención de participación en la Feria Local de Artes en Teusaquillo - Gerencia de Arte Dramático 2022.	20
Pertinencia del proyecto o experiencia en relación con el objeto y el propósito de la invitación pública de la Feria Local de Artes en Teusaquillo - Gerencia de Arte Dramático 2022.	50
<b>Total</b>	<b>100</b>

Que, como resultado de la mencionada reunión, se expidió el ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES del 16 de septiembre de 2022, la cual hace parte integral del presente acto administrativo.

Que, de acuerdo con la decisión el comité de selección, analizados los resultados de la evaluación y realizada la deliberación de la Invitación Pública Ferias Locales de Artes - Arte Dramático, el comité de selección recomienda otorgar los reconocimientos a OCHO (8) participantes:



**RESOLUCIÓN No.1161**  
**( 22-SEPTIEMBRE-2022 )**

**«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de selección designado para elegir los ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA FERIAS LOCALES DE ARTES - ARTE DRAMÁTICO, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»**

MODALIDAD 1: MUESTRA COMERCIAL							
CÓDIGO	PERFIL DEL PARTICIPANTE	NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL, COLECTIVO, PERSONA JURÍDICA	REPRESENTANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	ESTADO	PUNTAJE FINAL	VALOR MONETARIO DEL RECONOCIMIENTO
4133	PERSONA JURÍDICA	CABEZADEMARTILLO COM SAS	DIANA CAROLINA MORENO OTALORA	N.I.T 900.356.527-2	SELECCIONADA	91,7	\$1.602.250
4307	PERSONA NATURAL	EDI GIOVANNI GAMBOA FAJARDO	N.A.	CC 79.843.130	SELECCIONADA	76,7	\$1.602.250
4224	AGRUPACIÓN	TÍTERES MEDIA	JESUS ALBEIRO CASTRO GIL	CC 11.201.991	SELECCIONADA	75,0	\$1.602.250
4279	PERSONA NATURAL	EMANUEL MORALES NUCETE	N.A.	PEP 1916622	SELECCIONADA	75,0	\$1.602.250
MODALIDAD 2: EXPERIENCIAS ARTÍSTICAS ITINERANTES							
CÓDIGO	PERFIL DEL PARTICIPANTE	NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL, COLECTIVO, PERSONA JURÍDICA	REPRESENTANTE	TIPO Y NÚMERO DOCUMENTO DE IDENTIDAD	ESTADO	PUNTAJE FINAL	VALOR MONETARIO DEL RECONOCIMIENTO
4233	PERSONA NATURAL	LUIS HERNAN CARDONA BENAVIDES	N.A.	C.C 79.371.480	SELECCIONADA	91,7	\$1.102.250
4288	PERSONA NATURAL	NICOLAS ANDREY VARGAS FORERO	N.A.	C.C 1.019.074.327	SELECCIONADA	81,7	\$1.102.250
4134	PERSONA JURÍDICA	COSMOSFERA SAS	EDUARDO CANAL GUARNE	N.I.T 900.560.321-6	SELECCIONADA	80,0	\$1.102.250
4278	AGRUPACIÓN	CLEPSIDRA TEATRO	SEBASTIAN DAVID DIAZ BERNAL	C.C 1.026.589.017	SELECCIONADA	76,7	\$1.102.250

Que, para respaldar el compromiso y reconocimiento monetario a los ganadores, el Instituto Distrital de las Artes – Idartes cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se enuncian a continuación:

<b>CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</b>	3291
<b>OBJETO</b>	INVITACIÓN PÚBLICA: FERIAS LOCALES DE ARTES - ARTE DRAMÁTICO
<b>VALOR</b>	\$10.818.000
<b>RUBRO</b>	O23011601210000007600
<b>DESCRIPCIÓN DEL RUBRO</b>	IDENTIFICACIÓN, RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN DE LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS A TRAVÉS DEL FOMENTO EN BOGOTÁ D.C.
<b>CONCEPTO DEL GASTO</b>	O232020200991124 SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA RELACIONADOS CON LA RECREACIÓN, LA CULTURA Y LA RELIGIÓN.
<b>FONDO</b>	1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO
<b>FECHA</b>	AGOSTO 11 DE 2022



**RESOLUCIÓN No 161**  
( 22-SEPTIEMBRE-2022 )

**«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de selección designado para elegir los ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA FERIAS LOCALES DE ARTES - ARTE DRAMÁTICO, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»**

Que, en consecuencia, resulta procedente acoger el acta de selección de ganadores de la **INVITACIÓN PÚBLICA FERIAS LOCALES DE ARTES - ARTE DRAMÁTICO**, suscrita el 16 de septiembre de 2022.

En mérito de lo expuesto.

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º:** Acoger el Acta de Recomendación de Ganadores de la **INVITACIÓN PÚBLICA FERIAS LOCALES DE ARTES - ARTE DRAMÁTICO**, acorde con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, y designar como beneficiarios de los reconocimientos monetarios a los siguientes postulados:

MODALIDAD 1: MUESTRA COMERCIAL							
CÓDIGO	PERFIL DEL PARTICIPANTE	NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL, COLECTIVO, PERSONA JURÍDICA	REPRESENTANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	ESTADO	PUNTAJE FINAL	VALOR MONETARIO DEL RECONOCIMIENTO
4133	PERSONA JURÍDICA	CABEZADEMARTILLO COM SAS	DIANA CAROLINA MORENO OTALORA	N.I.T 900.356.527-2	SELECCIONADA	91,7	\$1.602.250
4307	PERSONA NATURAL	EDI GIOVANNI GAMBOA FAJARDO	N.A.	CC 79.843.130	SELECCIONADA	76,7	\$1.602.250
4224	AGRUPACIÓN	TÍTERES MEDIA	JESUS ALBEIRO CASTRO GIL	CC 11.201.991	SELECCIONADA	75,0	\$1.602.250
4279	PERSONA NATURAL	EMANUEL MORALES NUCETE	N.A.	PEP 1916622	SELECCIONADA	75,0	\$1.602.250
MODALIDAD 2: EXPERIENCIAS ARTÍSTICAS ITINERANTES							
CÓDIGO	PERFIL DEL PARTICIPANTE	NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL, COLECTIVO, PERSONA JURÍDICA	REPRESENTANTE	TIPO Y NÚMERO DOCUMENTO DE IDENTIDAD	ESTADO	PUNTAJE FINAL	VALOR MONETARIO DEL RECONOCIMIENTO
4233	PERSONA NATURAL	LUIS HERNAN CARDONA BENAVIDES	N.A.	C.C 79.371.480	SELECCIONADA	91,7	\$1.102.250
4288	PERSONA NATURAL	NICOLAS ANDREY VARGAS FORERO	N.A.	C.C 1.019.074.327	SELECCIONADA	81,7	\$1.102.250
4134	PERSONA JURÍDICA	COSMOSFERA SAS	EDUARDO CANAL GUARNE	N.I.T 900.560.321-6	SELECCIONADA	80,0	\$1.102.250
4278	AGRUPACIÓN	CLEPSIDRA TEATRO	SEBASTIAN DAVID DIAZ BERNAL	C.C 1.026.589.017	SELECCIONADA	76,7	\$1.102.250

**PARÁGRAFO 1:** El beneficio se realizará por un 100% del reconocimiento monetario al finalizar la feria. La entrega del reconocimiento está sujeta a la disponibilidad de recursos, a la programación de pagos que realice la entidad y se le aplicarán los descuentos y las retenciones tributarias a las que haya lugar.

**PARÁGRAFO 2:** Los desembolsos de los reconocimientos económicos mencionados en el presente



**RESOLUCIÓN No.1161**  
**( 22-SEPTIEMBRE-2022 )**

**«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de selección designado para elegir los ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA FERIAS LOCALES DE ARTES - ARTE DRAMÁTICO, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»**

artículo se harán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal descrito en la parte motiva, y se realizarán de acuerdo con la programación del Plan Anualizado de Caja (PAC).

**ARTÍCULO 2º:** Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a los postulados designados como ganadoras a los correos electrónicos indicados en la inscripción, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

**ARTÍCULO 3º:** Publicar la presente Resolución en la plataforma de invitaciones públicas (<https://invitaciones.idartes.gov.co/home>), la cual está enlazada al micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES.

**ARTÍCULO 4º:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con los numerales 1 y 2 del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

**PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá el día, 22-SEPTIEMBRE-2022

**LEYLA CASTILLO BALLEEN**  
Subdirectora de las Artes (E)  
Instituto Distrital de las Artes – Idartes

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
<b>Aprobó Revisión:</b>	Sandra Margoth Vélez Abello– Jefe Oficina Asesora Jurídica
<b>Revisó:</b>	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
<b>Revisó:</b>	Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica
<b>Revisó:</b>	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
<b>Revisó:</b>	Alberto Roa - Profesional Especializado Área de Convocatorias
<b>Proyectó y suministró información:</b>	Karen Nazarith R. - Contratista Área de Convocatorias.